

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, entre otros asuntos del orden del día, aprobó por mayoría absoluta el acuerdo provisional de imposición de la Tasa por la prestación del servicio de depuración, así como la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la mencionada tasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional de establecimiento junto con la ordenanza fiscal respectiva se exponen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el expediente de gestión afecto podrá ser examinado en la Secretaría al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se hace constar que de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Nambroca 10 de febrero de 2010.-El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.- 1243